

# Conocimiento sobre deberes y obligaciones en odontología: estudiantes de la Universidad Hispano Guaraní

*Knowledge about duties and obligations in dentistry: students of the Hispano Guaraní University*

**Aida Patricia Riveros Báez**

[patriciariveros2020@gmail.com](mailto:patriciariveros2020@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0009-8354-0427>

Universidad Hispano Guaraní. Asunción, Ecuador

**Lilia Carolina Pereira González**

[liliacarolinapereiragonzalez@gmail.com](mailto:liliacarolinapereiragonzalez@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0005-7942-5718>

Universidad Hispano Guaraní. Asunción, Ecuador

Artículo recibido 13 de enero de 2026/ Arbitrado 10 de febrero de 2026/ Aceptado 18 de marzo 2026/ Publicado 06 de abril de 2026

## RESUMEN

La odontología legalmente se rige por un conjunto de normas jurídicas que regulan la práctica profesional. De ahí que el objetivo de este estudio sea: evaluar el nivel de conocimiento sobre normativa legal en estudiantes de quinto año de Odontología de la Universidad Hispano Guaraní. La presente investigación es no experimental, descriptiva y de corte transversal con un enfoque cuantitativo. La muestra del estudio estuvo conformada por 19 estudiantes y coincidió con la población. Durante el estudio se evidencia que los estudiantes dominan deberes clínicos esenciales como la historia clínica y el secreto profesional, requisitos administrativos, y obligaciones tributarias. Sin embargo, presentan vacíos significativos en normativa específica del Código Sanitario y Deontológico, especialmente en publicidad profesional, gestión de residuos y prohibición de comisiones por referir pacientes, lo que evidencia la necesidad de reforzar la enseñanza de legislación aplicada. En conclusión, el nivel de conocimiento sobre normativa legal en estudiantes de quinto año de Odontología de la Universidad Hispano Guaraní es desigual.

**Palabras clave:** Bioética; Normas jurídicas; Odontología; Responsabilidad tributaria; Universitario

## ABSTRACT

Dentistry is legally governed by a set of legal norms that regulate professional practice. Therefore, the main objective of this study is to evaluate the level of knowledge about legal regulations among fifth-year Dentistry students at the Universidad Hispano Guaraní. This research is non-experimental, descriptive, and cross-sectional with a quantitative approach. The study sample consisted of 19 students and coincided with the population. The study revealed that the students are proficient in essential clinical duties such as maintaining medical records and professional confidentiality, as well as administrative requirements and tax obligations. However, they exhibit significant gaps in their knowledge of specific regulations within the Health and Professional Ethics Code, particularly regarding professional advertising, waste management, and the prohibition of referral commissions. This highlights the need to strengthen the teaching of applicable legislation. In conclusion, the level of knowledge about legal regulations among fifth-year Dentistry students at the Universidad Hispano Guaraní is uneven.

**Keyword:** Legal norms; Dentistry; Tax responsibility university student.

## INTRODUCCIÓN

La odontología constituye una especialidad médica orientada al estudio, diagnóstico, prevención y tratamiento de las patologías que afectan al sistema estomatognático, cuyo propósito fundamental reside en la preservación de la salud bucodental a través de un amplio espectro de procedimientos clínicos y quirúrgicos, entre los que se incluyen restauraciones, endodoncias, rehabilitaciones protésicas, cirugías, ortodoncia y periodoncia; complementados con acciones preventivas basadas en la educación para la salud y la promoción de adecuadas prácticas de higiene oral. Los profesionales de esta disciplina no solo intervienen sobre afecciones locales, sino que también se encuentran en una posición privilegiada para identificar manifestaciones bucales de enfermedades sistémicas, estableciendo así un vínculo interdisciplinario con otras áreas de la medicina. En este sentido, la odontología desempeña un papel trascendental en la garantía del bienestar integral del paciente, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida al mantener una salud oral óptima (Bhatnagar, 2021).

A su vez la odontología legal ha emergido y se ha desarrollado como una disciplina puente que articula la práctica clínica con el entramado de normativas jurídicas y principios éticos que regulan el ejercicio profesional. Su evolución histórica ha transcurrido en paralelo al fortalecimiento de los sistemas de salud y a la creciente preocupación por garantizar la seguridad y los derechos de los pacientes en el ámbito asistencial. En el contexto internacional, la odontología legal y forense se ha consolidado como un campo interdisciplinario de gran dinamismo, cuyo espectro de acción abarca desde el análisis de la responsabilidad profesional y los deberes deontológicos hasta la aplicación de conocimientos odontológicos en procesos de identificación forense. Esta trayectoria consolidada evidencia su carácter adaptativo y su capacidad para responder a los continuos cambios sociales, tecnológicos y normativos que inciden en el quehacer odontológico contemporáneo (Villacis et al., 2019).

En el contexto latinoamericano, la enseñanza de la ética y la bioética en odontología ha adquirido una relevancia creciente durante los últimos años, en respuesta a las demandas sociales y profesionales de una formación más integral y humanizada. Investigaciones recientes evidencian que, si bien la mayoría de las facultades de odontología incorporan asignaturas de ética en sus diseños curriculares, persisten marcadas diferencias en cuanto a la profundidad con que se abordan estos contenidos y, fundamentalmente, en lo relativo a su aplicación práctica en escenarios clínicos reales (Catino et al., 2023). Paralelamente, la bioseguridad y la normativa sanitaria han sido objeto de exhaustiva revisión sistemática en el periodo post-pandemia, particularmente a raíz de la experiencia derivada de la COVID-19, situación que ha puesto de manifiesto la necesidad impostergable de reforzar los protocolos asistenciales y actualizar las normativas legales que rigen la práctica odontológica para garantizar entornos seguros tanto para el profesional como para el paciente (Manzur et al., 2023).

En este contexto los resultados de investigaciones sobre conocimiento normativo en estudiantes de odontología, es esencial definir conceptos como odontología legal la cual es un conjunto de normas jurídicas que regulan la práctica profesional, mientras que la bioética es aquella que orienta la conducta en este caso del odontólogo en relación con el paciente y la sociedad; y por último pero no menos importante la responsabilidad tributaria es la cual asegura el cumplimiento de

obligaciones fiscales derivadas del ejercicio profesional. Estos conceptos permiten interpretar de manera integral las competencias que los futuros odontólogos deben dominar en sus actividades laborales diarias (Tiol, 2021).

El presente estudio encuentra su fundamento en la imperiosa necesidad de asegurar que los futuros profesionales de la odontología reciban una formación verdaderamente integral, que trascienda el ámbito exclusivamente clínico-técnico para abarcar también las dimensiones legales, ética y administrativa inherentes al ejercicio profesional. En un escenario contemporáneo donde la odontología enfrenta demandas sociales y regulatorias crecientemente complejas, caracterizadas por una mayor conciencia de derechos por parte de los pacientes, un incremento de las reclamaciones legales y una fiscalización más rigurosa de la práctica sanitaria, el fortalecimiento del conocimiento normativo se erige como un pilar fundamental para garantizar un desempeño profesional seguro, éticamente orientado y plenamente ajustado a la legislación vigente (Revelo, 2024).

En este marco, la pregunta problémica que guía la investigación es: ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre normativa legal que poseen los estudiantes de quinto año de Odontología de la Universidad Hispano Guaraní? Esta interrogante busca no solo describir el estado actual del conocimiento, sino también aportar elementos para una mejor formación académica y la práctica profesional en el país.

De ahí que el objetivo principal de este estudio fue evaluar el nivel de conocimiento sobre normativa legal en estudiantes de quinto año de Odontología de la Universidad Hispano Guaraní.

## METODOLOGÍA

La presente investigación es de tipo no experimental, descriptiva de corte transversal con un enfoque cuantitativo. La misma se desarrolla en la Universidad Hispano Guaraní durante el año 2023.

La población del estudio estuvo conformada por los 19 estudiantes matriculados en el quinto año de la Facultad de Odontología de la Universidad Hispanoamericana (UHG), sede central, al momento de realizar la investigación. La muestra coincide con la población, debido al tamaño reducido y la accesibilidad de la misma.

Para la selección de la muestra se incluyeron en el estudio únicamente estudiantes matriculados en la UHG durante el año 2023, que estuvieran cursando el quinto año de la carrera y que fueran de nacionalidad paraguaya, estos criterios permitieron delimitar una población específica y homogénea acorde con los objetivos de la investigación.

Por otra parte, se excluyeron los estudiantes que manifestaron no desear participar voluntariamente en el estudio, así como aquellos que no se encontraban presentes el día en que se aplicó la encuesta, garantizando así el respeto por la autonomía y la disponibilidad de los participantes.

En esta investigación se aplicaron cuestionarios autoadministrados en grupo con la presencia del investigador. Este método garantiza el anonimato de los participantes y representa un menor costo en comparación con la entrevista personal. Sin embargo, presenta la limitación de reunir a todos los encuestados en un mismo lugar y momento, por lo que resulta más adecuado para grupos naturalmente constituidos como este caso.

El cuestionario se desglosa en tres bloques que incluyen conocimiento de deberes y

obligaciones en la práctica odontológica, nociones de legislación vigente en Paraguay sobre el tema y obligaciones tributarias asociadas, a cada participante se le asignará una identificación para poder diferenciar cada una de las respuestas. El instrumento en cuestión consta de 21 enunciados que se definirán en base a respuestas cerradas tipo Likert clasificadas en Si (2), No (1) y No se (0) a excepción de los que se refieren a las características sociodemográficas.

En la aplicación del cuestionario se respetaron estrictamente los principios éticos fundamentales en la investigación con seres humanos. Además, se garantizó la autonomía de los participantes mediante la obtención del consentimiento informado, lo cual asegura la confidencialidad y el anonimato de los datos proporcionados. Asimismo, el principio de beneficencia se reflejó en el compromiso de minimizar los riesgos y maximizar los beneficios para los sujetos de estudio, priorizando su bienestar. En cuanto a la justicia, se veló porque los beneficios derivados de la investigación fueran aprovechados equitativamente, asegurando la inclusión de todos los participantes que cumplieran con los criterios de selección. La naturaleza del estudio y sus implicaciones fueron explicadas detalladamente, reforzando el respeto por la ética científica en cada etapa del proceso.

El instrumento se aplicó durante el horario docente, en un aula previamente facilitada por la universidad y tuvo una duración de alrededor de 50 minutos. La validez del mismo se fundamentó a través del criterio de tres expertos en el área. También se realizó un estudio piloto con una muestra similar, de otros estudiantes de la misma universidad pero que no formaron parte de la investigación.

Una vez obtenida la información, la organización de datos se realizó mediante una matriz de tabulación en Microsoft Excel 2019 y posterior importación al paquete estadístico IBM SPSS versión 27 para Windows. Para la descripción de los datos, se realizó un estudio descriptivo de todas las variables, expresado en frecuencias y porcentajes.

## RESULTADOS

En la Tabla 1 se revela que los estudiantes de quinto año de Odontología muestran un conocimiento sólido en aspectos básicos y esenciales de la práctica profesional. La totalidad reconoce la obligación de elaborar historias clínicas completas y conservar certificados odontológicos, lo que refleja una adecuada formación en deberes clínicos fundamentales. Asimismo, la mayoría identifica correctamente la prohibición de emitir certificados falsos y la obligación de mantener el secreto profesional ante requerimiento de autoridad competente, evidenciando una apropiada interiorización de principios éticos.

En cuanto a las responsabilidades sanitarias, se observa un alto nivel de conciencia respecto a la obligación de notificar al Ministerio de Salud sobre enfermedades transmisibles, lo que indica comprensión de las implicancias legales en la protección de la salud pública. Sin embargo, el panorama cambia al analizar disposiciones específicas del Código Sanitario y del Código Deontológico, donde menos de la mitad de los estudiantes reconoce correctamente las normas que regulan la práctica odontológica en el Código Sanitario y el decreto correspondiente, lo que sugiere vacíos en la formación sobre legislación específica.

Las mayores debilidades se evidencian en el ámbito de la publicidad profesional y las relaciones contractuales. Existe confusión respecto al uso de fotografías de pacientes, la promoción de tratamientos infalibles y la publicación de tarifas o descuentos, lo que refleja un desconocimiento

de las restricciones deontológicas en comunicación y publicidad. Además, una proporción significativa considera aceptable recibir comisiones por referir pacientes, práctica que está prohibida y que constituye un riesgo ético y legal en el ejercicio profesional.

En conjunto, los hallazgos muestran una desigualdad en el nivel de conocimiento: mientras los estudiantes dominan las obligaciones clínicas y éticas básicas, presentan vacíos importantes en normativa específica y en aspectos relacionados con la publicidad y las relaciones profesionales. Esto sugiere que la formación académica ha priorizado los deberes esenciales, pero requiere un refuerzo en la enseñanza de legislación sanitaria y deontológica aplicada, con el fin de garantizar un ejercicio profesional íntegro y ajustado a la normativa vigente.

**Tabla 1.** Conocimiento sobre la legislación que regula la práctica odontológica en el Paraguay

Dimensión 1	Respuestas							
	Si		No		No sabe		Correctas	
	f	%	f	%	f	%	f	%
¿Conoce las disposiciones legales que rigen el ejercicio de la práctica odontológica se encuentran en el código sanitario y el decreto 22.439?	9	47.4	5	26.3	5	26.3	9	47.4
En caso de pacientes portadores de enfermedades transmisibles el profesional está en la obligación de notificar al MSPBS.	17	89.5	0	0.0	2	10.5	17	89.5
El odontólogo puede aceptar comisión o porcentajes de honorarios por referir pacientes	13	68.4	3	15.8	3	15.8	3	15.8
La divulgación del secreto profesional constituye una obligación del odontólogo ante el requerimiento de una autoridad competente.	15	79.0	2	10.5	2	10.5	15	79.0
Es deber del odontólogo la elaboración de una historia clínica correcta y completa.	19	100.0	0	0.0	0	0.0	19	100.0
El profesional que otorga un certificado con información falsa comete falta a la ética.	18	94.7	0	0.0	1	5.3	18	94.7
Según el código deontológico, se pueden hacer anuncios con fotografía del paciente.	9	47.4	5	26.3	5	26.3	5	26.3
Según el código deontológico, se pueden ofrecer tratamientos infalibles con pronta curación.	7	36.8	8	42.1	4	21.1	8	42.1
El odontólogo puede publicar anuncios con tarifas, honorarios y descuentos especiales.	17	89.5	1	5.3	1	5.3	1	5.3

El cirujano dentista debe redactar un certificado odontológico de forma clara y conservar una copia.	19	100.0	0	0.0	0	0.0	19	47.4
--	----	-------	---	-----	---	-----	----	------

Respecto al conocimiento sobre los requisitos legales indispensables para ejercer la profesión odontológica en Paraguay la gran mayoría reconoce la obligación de estar inscritos en el Ministerio de Salud y contar con registro profesional, así como la necesidad de disponer de habilitación para la prestación de servicios, lo que refleja una adecuada comprensión de las exigencias administrativas básicas para el ejercicio legal, como se expone en la Tabla 2.

En el ámbito de la bioseguridad y la gestión de residuos, se observa que la mayoría identifica correctamente la obligación de contratar empresas autorizadas para la disposición de desechos sólidos, aunque persiste un grupo que considera aceptables alternativas inadecuadas como la incineración en espacios no regulados. Este hallazgo evidencia un área de confusión que podría derivar en prácticas riesgosas tanto para la salud pública como para el cumplimiento normativo.

Los resultados también revelan un conocimiento pleno sobre la importancia del consentimiento informado, tanto en procedimientos de riesgo como en la necesidad de que sea firmado por el paciente o su representante legal en caso de impedimento o minoría de edad. Este aspecto refleja una sólida formación en derechos del paciente y en la responsabilidad ética del profesional. Finalmente, se destaca que todos los estudiantes reconocen la obligatoriedad de utilizar medidas de protección radiológica, como el delantal de plomo, lo que demuestra una adecuada interiorización de las normas de seguridad en el uso de equipos de rayos X.

En conjunto, los hallazgos sugieren que los estudiantes dominan los requisitos legales y éticos esenciales para el ejercicio profesional, aunque persisten vacíos puntuales en la gestión de residuos que requieren mayor énfasis en la formación, esto indica que la enseñanza ha logrado transmitir con claridad las obligaciones administrativas, éticas y de seguridad, pero aún debe reforzar la comprensión de las normativas ambientales vinculadas a la práctica odontológica.

**Tabla 2.** Conocimiento sobre los requisitos necesarios para ejercer la profesión de manera legal

Dimensión 2	Respuestas							
	Si		No		No sabe		Correctas	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Constituye una obligación legal para el ejercicio de la profesión odontológica estar inscripto en el ministerio de salud y tener registro profesional.	18	94.7	0	0.0	1	5.3	18	94.7
Según las leyes sanitarias, se debe disponer de los desechos sólidos pagando a una empresa autorizada.	15	79.0	2	10.5	2	10.5	15	79.0
Los desechos sólidos también se pueden eliminar mediante un sistema privado o incinerar en un patio baldío.	8	42.1	9	47.4	2	10.5	9	47.4

Para la prestación de servicios es una obligación tener habilitación.	18	94.7	1	5.3	0	0.0	18	94.7
Es una obligación del profesional obtener el consentimiento informado sobre todo en aquellos procedimientos más delicados o que impliquen cierto riesgo.	19	100.0	0	0.0	0	0.0	19	100.0
El consentimiento informado puede ser firmado en forma directa por el paciente o si tiene algún impedimento o es menor de edad por un representante legal.	19	100.0	0	0.0	0	0.0	19	100.0
Para utilizar el aparato de RX, se debe usar siempre delantal o barrera de plomo.	19	100.0	0	0.0	0	0.0	19	100.0

También se refleja que estudiantes poseen un nivel de conocimiento bastante elevado en relación con las obligaciones tributarias que acompañan al ejercicio profesional odontológico como se muestra en la Tabla 3, donde la mayoría reconocen la necesidad de estar inscriptos en la Subsecretaría de Estado de Tributación como prestadores de servicios, lo que evidencia una comprensión adecuada de los requisitos administrativos vinculados al rol de contribuyente.

Asimismo, se observa un dominio claro respecto a la obligación de presentar declaraciones de impuestos, tanto en lo que respecta al IVA como al Impuesto a la Renta Personal, donde casi todos los estudiantes identifican correctamente estas responsabilidades. Este hallazgo sugiere que los futuros profesionales han incorporado la noción de que el ejercicio odontológico no solo implica deberes clínicos y éticos, sino también compromisos fiscales que garantizan la legalidad de su práctica.

Sin embargo, se detecta cierta confusión en torno a la emisión de facturas y la existencia de un monto mínimo para hacerlo y aunque la mayoría respondió de manera correcta, un grupo significativo mostró dudas o desconocimiento, lo que revela un área que requiere mayor precisión en la formación.

En síntesis, los resultados muestran que los estudiantes tienen una base sólida en materia tributaria, especialmente en lo relativo a inscripción y presentación de declaraciones, pero aún persisten vacíos puntuales que podrían generar dificultades prácticas en la gestión administrativa de sus servicios, esto expone que la formación académica ha logrado transmitir con claridad las obligaciones fiscales esenciales, pero sería recomendable reforzar los contenidos relacionados con la facturación y los procedimientos específicos de cumplimiento tributario.

**Tabla 3.** Conocimiento sobre las obligaciones tributarias del odontólogo

Dimensión 3	Respuestas							
	Si		No		No sabe		Correctas	
	f	%	f	%	f	%	f	%
El odontólogo debe estar inscripto en la SET como prestador de servicios.	16	84.2	1	5.3	2	10.5	16	84.2
El odontólogo como contribuyente debe presentar declaración de IVA.	18	94.7	1	5.3	0	0.0	18	94.7
El odontólogo como contribuyente debe presentar declaración de I.R.P cada año.	17	89.5	0	0.0	2	10.5	17	89.5
Para emitir facturas existe un monto mínimo.	14	73.7	2	10.5	3	15.8	14	73.7

En base a estos datos, es válido reforzar la enseñanza de la normativa específica contenida en el Código Sanitario y el Código Deontológico, ya que se evidencian vacíos en el conocimiento de estas disposiciones. Además, se hace evidente la necesidad de implementar estrategias pedagógicas más prácticas, como el análisis de casos reales, talleres de aplicación normativa y simulaciones de escenarios de comunicación profesional, que permitan a los estudiantes comprender las implicancias éticas y legales de sus decisiones. Asimismo, se debe clarificar de manera explícita las restricciones deontológicas en publicidad y relaciones contractuales, dado que persisten confusiones sobre el uso de fotografías, la promoción de tratamientos infalibles y la aceptación de comisiones por referencia de pacientes.

Por último, pero no menos importante y teniendo en cuenta que, aunque los estudiantes muestran un dominio elevado en requisitos administrativos, bioseguridad y obligaciones tributarias, se sugiere reforzar la formación en gestión de residuos sólidos y en procedimientos específicos de facturación. También la inclusión de contenidos ambientales, visitas técnicas y talleres prácticos en colaboración con instituciones como la Subsecretaría de Estado de Tributación contribuiría a consolidar una preparación integral y de esta manera, los futuros odontólogos no solo cumplirán con sus deberes clínicos y éticos, sino que también estarán capacitados para ejercer la profesión de manera legal, responsable y ajustada a las normativas vigentes.

## DISCUSIÓN

Los hallazgos del presente estudio revelan una realidad compleja sobre la formación en normativa legal de los futuros odontólogos paraguayos, la cual dialoga de manera significativa con la evidencia científica internacional de la última década. A continuación, se analiza cómo estos resultados matizan el conocimiento existente en la literatura especializada.

La consistencia en el dominio de los deberes clínicos fundamentales observada en el presente estudio, donde los estudiantes alcanzaron un 100.0 % de respuestas correctas en aspectos relativos a la historia clínica y certificados odontológicos, encuentra respaldo en la literatura nacional. En este sentido, Brítez et al. (2022), reportaron que el 71.0 % de los odontólogos en ejercicio en Paraguay evidenciaron un nivel de conocimiento suficiente sobre deberes y obligaciones profesionales,

particularmente en aquellos aspectos principales de la práctica clínica. Esta convergencia de hallazgos revela que la formación en los pilares ético-clínicos esenciales ha sido consistentemente priorizada en el currículo odontológico paraguayo, consolidándose como una fortaleza formativa de carácter transversal que trasciende las distintas cohortes generacionales y perdura en el ejercicio profesional.

De manera similar, el elevado nivel de conocimiento respecto a requisitos administrativos y obligaciones tributarias básicas identificado en la presente investigación contrasta con lo reportado en la literatura internacional como el estudio de Sánchez et al. (2022), desarrollado en la Comunidad Valenciana, observaron que solo el 63.4 % de los ítems relacionados con aspectos legales fueron respondidos correctamente, evidenciándose debilidades significativas en el dominio de normativas de carácter administrativo. Esta discrepancia podría atribuirse a particularidades inherentes al sistema normativo paraguayo o, alternativamente, a un énfasis curricular diferenciado durante la formación de pregrado, donde los componentes burocrático-administrativos podrían recibir una atención pedagógica más acentuada en el contexto nacional en comparación con otros escenarios formativos.

Por otra parte, las debilidades identificadas en el conocimiento de normativas específicas contenidas en el Código Sanitario y el Código Deontológico, donde menos de la mitad de los participantes logró reconocer correctamente las disposiciones legales aplicables, coinciden con lo señalado por Rueda y Albuquerque (2017), quienes advirtieron sobre la necesidad de profundizar en aspectos aun insuficientemente explorados, tales como el conocimiento tributario, la normativa documental que rige el ejercicio profesional, la prohibición de recibir comisiones por referir pacientes y las obligaciones vinculadas a la notificación de enfermedades transmisibles. La persistencia de estas deficiencias en áreas normativas específicas sugiere la existencia de una debilidad estructural en los programas de formación odontológica en Paraguay, que no ha logrado superar dichos vacíos a lo largo del tiempo.

Los hallazgos de Perea et al. (2013), resultan consistentes con esta perspectiva al señalar que el incremento de las reclamaciones legales por parte de los pacientes constituye un fenómeno relativamente reciente en el ámbito odontológico. Estos autores destacan que, si bien hasta hace algunos años resultaba infrecuente la promoción de acciones judiciales contra cirujanos dentistas, en la actualidad esta tendencia ha experimentado un crecimiento progresivo que genera creciente preocupación entre los profesionales del sector. En este contexto, cobran especial relevancia aquellas obligaciones que todo odontólogo debe conocer y cumplir rigurosamente, entre las cuales se destacan: la elaboración adecuada y exhaustiva de la historia clínica, la obtención válida del consentimiento informado previo a cualquier procedimiento, y el estricto acatamiento del marco normativo que regula el ejercicio profesional.

Adicionalmente, la confusión observada en torno a las normas que regulan la publicidad profesional, particularmente el hecho de que solo el 26.3 % de los estudiantes identifique correctamente las restricciones relativas al uso de fotografías de pacientes y apenas el 5.3 % conozca las limitaciones sobre publicación de tarifas y descuentos, constituye un hallazgo especialmente revelador. Esta situación se alinea con lo señalado por Rivas et al. (2021), quienes han enfatizado la necesidad impostergable de desarrollar en los futuros profesionales conocimientos, competencias y capacidades que les permitan comprender cabalmente las normas y la legislación que reglamentan el ejercicio odontológico. Desde esta perspectiva, los resultados obtenidos sugieren que los aspectos

deontológicos vinculados a la comunicación profesional y las estrategias de promoción de servicios han sido históricamente subrepresentados en los planes de estudio, configurando un área de vacancia formativa que merece especial atención en los procesos de revisión y actualización curricular.

Asimismo, el hallazgo de que el 68.4 % de los estudiantes considere aceptable la recepción de comisiones por referir pacientes constituye una confirmación preocupante que refuerza la necesidad de intensificar la difusión y enseñanza sobre la prohibición explícita de estas prácticas contrarias a la ética profesional. Este dato adquiere especial relevancia a la luz de lo planteado por Rangel (2019), quien subraya que, en determinados contextos formativos, tiende a prevalecer el cumplimiento de requisitos académicos por parte del estudiante en detrimento de la necesidad de brindar una solución efectiva al motivo de consulta del paciente, generando con ello tensiones y dilemas bioéticos que pueden distorsionar la formación profesional. Desde esta óptica, la aceptación de comisiones podría interpretarse no solo como un desconocimiento normativo, sino también como una manifestación de dichas tensiones, donde los intereses particulares o las lógicas de referir pacientes entre colegas podrían anteponerse al principio fundamental de beneficencia.

En relación con la adecuada comprensión demostrada por los estudiantes acerca del consentimiento informado, donde se alcanzó un 100.0 % de respuestas correctas tanto en su obligatoriedad para procedimientos de riesgo como en la posibilidad de que sea suscrito por representante legal, se confirma una tendencia positiva que concuerda con lo reportado por Cruz et al. (2025). Estos autores demostraron que las intervenciones educativas en bioética mejoran de forma significativa el conocimiento en principios fundamentales como la autonomía y el consentimiento informado. Este resultado evidencia que la formación en derechos del paciente ha logrado integrarse efectivamente en el currículo odontológico, constituyendo un acierto formativo que no solo debe ser preservado, sino que puede servir como modelo para abordar otras áreas deficitarias identificadas en el presente estudio.

La desigualdad en el nivel de conocimiento identificada en el presente estudio, caracterizada por un sólido dominio de deberes clínicos básicos junto a vacíos significativos en normativa específica, coincide con el diagnóstico realizado por García (2008), acerca de la formación odontológica en Perú. Dicho autor señaló que resulta infrecuente encontrar cursos de ética o bioética claramente incorporados en los planes curriculares, persistiendo en su lugar la inclusión tradicional de asignaturas como Odontología Legal y Deontología durante el cuarto o quinto año de la carrera, aunque con marcadas limitaciones en cuanto a la profundidad y actualización de los contenidos impartidos (Morales et al., 2021). Esta convergencia de hallazgos entre diferentes contextos latinoamericanos evidencia que los desafíos asociados a la formación legal y ética en odontología trascienden fronteras, configurándose como una problemática estructural de la región que requiere respuestas curriculares coordinadas y sostenidas en el tiempo.

También, diversas investigaciones centradas en la inclusión de la ética en los currículos de Odontología han enfatizado reiteradamente la necesidad de reforzar los contenidos en este campo con el fin de fortalecer la capacidad de los futuros profesionales para la toma de decisiones éticas durante el ejercicio clínico. En esta línea, Peña et al. (2023), proponen que la incorporación de módulos específicos destinados a abordar temáticas como la publicidad profesional, el manejo de comisiones por referir pacientes y la preservación de la confidencialidad de las imágenes clínicas podría contribuir significativamente a reducir las brechas formativas actualmente identificadas. Esta

perspectiva resulta particularmente pertinente para el contexto paraguayo, donde los hallazgos del presente estudio evidencian debilidades acentuadas precisamente en dichos ámbitos, lo que sugiere la conveniencia de adoptar estrategias curriculares similares que permitan una formación ética más integral y aplicada a los desafíos contemporáneos de la profesión.

En el estudio de Fallas y Fernández (2023), se destaca que, si bien la formación en materia de obligaciones tributarias suele ser adecuada en términos generales, persisten áreas específicas que requieren mayor clarificación para prevenir incumplimientos y sanciones en el posterior ejercicio profesional. Este señalamiento adquiere particular relevancia a la luz de los resultados obtenidos en la presente investigación, donde, a pesar del elevado conocimiento global en materia fiscal, se identificaron confusiones puntuales como las relativas a la existencia de un monto mínimo para la emisión de facturas, que podrían traducirse en dificultades prácticas. Lo anterior resalta la importancia de integrar contenidos actualizados sobre legislación fiscal en el currículo odontológico, con especial énfasis en los procedimientos específicos de cumplimiento tributario, a fin de asegurar que los futuros profesionales no solo conozcan sus obligaciones generales ante el Estado, sino que también desarrollen las competencias necesarias para gestionarlas correctamente en el contexto administrativo real del ejercicio profesional.

Entre las limitaciones de la presente investigación debe considerarse, en primer lugar, el diseño transversal adoptado, el cual impide establecer relaciones de causalidad y limita la posibilidad de analizar la evolución del conocimiento a lo largo del proceso formativo. Al tratarse de una medición puntual en un momento específico de la carrera, esta aproximación metodológica no permite comprender cómo se desarrollan, consolidan o modifican los aprendizajes en materia legal y ética durante el transcurso de la formación odontológica. En segundo lugar, la utilización de un muestreo no probabilístico por conveniencia, circunscrito exclusivamente a estudiantes de una única institución de educación superior, restringe la validez externa de los hallazgos y limita la generalización de los resultados a otros contextos universitarios del país. En consecuencia, y siguiendo las recomendaciones metodológicas de Manterola et al. (2024), se sugiere interpretar las conclusiones con la cautela que imponen dichas restricciones, así como considerar la conveniencia de desarrollar futuros estudios con diseños longitudinales y muestras representativas de diversas facultades de Odontología a nivel nacional.

En síntesis, los hallazgos de esta investigación confirman sustancialmente el conocimiento existente en la literatura sobre formación legal odontológica, particularmente en lo relativo a la persistencia de vacíos en normativa específica, la necesidad de estrategias pedagógicas activas y la importancia de una formación integral. Sin embargo, también aporta matices contextuales importantes como el relativo mejor desempeño en aspectos administrativos y señala áreas específicas como la gestión de residuos y publicidad profesional que merecen mayor atención en futuras investigaciones y desarrollos curriculares en el contexto paraguayo.

## CONCLUSIONES

El nivel de conocimiento sobre normativa legal en estudiantes de quinto año de Odontología de la Universidad Hispano Guaraní es desigual, pues si bien los estudiantes demuestran un dominio sólido en obligaciones clínicas fundamentales, requisitos administrativos básicos y deberes tributarios esenciales, también se presentan vacíos relevantes en aspectos específicos de la legislación sanitaria, deontológica y en normativas relacionadas con la publicidad profesional, las

relaciones contractuales y la gestión de residuos. Esta disparidad indica que, aunque la formación académica ha priorizado exitosamente los aspectos éticos y clínicos esenciales para el ejercicio profesional, requiere un refuerzo sustancial en la enseñanza de la normativa específica que regula integralmente la práctica odontológica en Paraguay.

Además, los estudiantes evidencian un conocimiento sólido en deberes clínicos y éticos fundamentales, alcanzando un 100.0 % de respuestas correctas en la obligación de elaborar historias clínicas completas y conservar certificados odontológicos, así como un 94.7 % en el reconocimiento de la falta ética que constituye emitir certificados falsos. Este dominio se extiende a los requisitos legales para el ejercicio profesional, con un 94.7 % que reconoce la obligación de inscripción en el Ministerio de Salud y la necesidad de habilitación para la prestación de servicios, lo que indica una base formativa sólida en los pilares ético-administrativos de la profesión.

En contraste, se identifican debilidades preocupantes en el conocimiento de normativas específicas del Código Sanitario y el Código Deontológico, donde menos de la mitad de los estudiantes reconoce correctamente las disposiciones legales que regulan la práctica odontológica. Esta falencia se acentúa en el ámbito de la publicidad profesional, evidenciada por la confusión respecto al uso de fotografías de pacientes (solo 26.3 % de respuestas correctas), la promoción de tratamientos infalibles (42.1 % correctas) y la publicación de tarifas (apenas 5.3 % correctas). Asimismo, resulta particularmente alarmante que el 68.4 % de los estudiantes considere aceptable recibir comisiones por referir pacientes, práctica prohibida que constituye un riesgo ético y legal significativo.

Por otra parte, en materia de bioseguridad, la gestión de residuos y obligaciones tributarias predomina un conocimiento adecuado con un 100.0 % de reconocimiento de la obligatoriedad del uso de delantal plomado para rayos X y un 94.7 % que identifica la necesidad de presentar declaración de IVA, pero persisten vacíos puntuales que requieren atención. En este sentido, el 42.1 % de los estudiantes considera aceptable la incineración de desechos sólidos en espacios no regulados, y solo el 73.7 % conoce correctamente los procedimientos de facturación, lo que evidencia áreas de confusión que podrían derivar en prácticas riesgosas e incumplimientos normativos.

Por último, es preciso reforzar la enseñanza de la normativa específica del Código Sanitario y Deontológico mediante estrategias prácticas como análisis de casos y simulaciones, donde es prioritario clarificar las restricciones en publicidad profesional y relaciones contractuales, especialmente sobre uso de imágenes, promoción de tratamientos y prohibición de comisiones por referidos.

## REFERENCIAS

- Bhatnagar, D. M. (2021). Oral health: a gateway to overall health. *Contemporary Clinical Dentistry*, 12(3), 211-212. [https://doi.org/10.4103/ccd.ccd\\_597\\_21](https://doi.org/10.4103/ccd.ccd_597_21)
- Brítez, S., Bañuelos, F. y Mireya, C. (2022). Conocimiento sobre deberes y obligaciones que rigen la práctica odontológica en el Paraguay. *Memorias del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud*, 20(1), 6-13. <https://doi.org/10.18004/mem.iics/1812-9528/2022.020.01.06>

- Catino, M., Cocco, L. A., Di Girolamo, G. E., Vanoni, V. V., Goyeneche, E. Y., Alfaro, M. R., . . . Peruzzi, M. B. (2023). La Odontología Legal en la educación superior latinoamericana. *Revista de la Facultad de Odontología*, 43-45. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/163634>
- Cruz, E., Daza, L. A., Mateos, B. I., Murillo, R. y Benítez, D. (2025). Transformación de la percepción ética en estudiantes de odontología mediante una intervención educativa en bioética. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(6), 10762-10783. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v9i6.22257](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i6.22257)
- Fallas, L. y Fernández, J. M. (2023). Professional liability in the practice of dentistry in Costa Rica: Part I. *Medicina Legal de Costa Rica*, 40(1), 48-55. [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1409-00152023000100048&script=sci\\_arttext&tlng=en](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1409-00152023000100048&script=sci_arttext&tlng=en)
- García, C. R. (2008). Inclusión de la ética y bioética en la formación de pre y posgrado del cirujano-dentista en Perú. *Acta bioethica*, 14(1), 74-77. <https://doi.org/10.4067/S1726-569X2008000100010>
- Manterola, C., Rivadeneira, J. y Otzen, T. (2024). La pregunta de investigación y su asociación con los niveles de evidencia y grados de recomendación en estudios de investigación clínica. *International Journal of Morphology*, 42(4), 1020-1028. <https://doi.org/10.4067/S0717-95022024000401020>
- Manzur, E., Prada, O. E. y Heredia, F. D. (2023). La Bioseguridad en los servicios de estomatología. Una revisión sistemática. *International journal of odontostomatology*, 17(3), 281-287. <https://doi.org/10.4067/S0718-381X2023000300281>
- Morales, G., Ramadán, R., Alvear, S. y Sánchez, G. (2021). Conocimiento y aplicación de los principios bioéticos en alumnos de posgrado de Odontología. *Acta bioethica*, 27(2), 285-294. <https://doi.org/10.4067/S1726-569X2021000200285>
- Peña, C., Ocharán, E. y Ustrell, J. M. (2023). Ética en el Currículo Odontológico en 30 Facultades de Odontología de Latinoamérica y España. *International journal of odontostomatology*, 17(1), 33-37. <https://doi.org/10.4067/S0718-381X2023000100033>
- Perea, B., Labajo, M. E., Santiago, A. y Albarrán, M. E. (2013). Responsabilidad profesional en odontología. *Revista Española de Medicina Legal*, 39(4), 149-156. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2013.04.002>
- Rangel, M. C. (2019). Una Reflexión sobre los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje de la Bioética en Odontología y sus implicaciones en la formación integral. *Revista Colombiana de Bioética*, 14(2), 87-106. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=106448>
- Revelo, G. E. (2024). Bioética en la educación odontológica latinoamericana: revisión de la literatura. *Revista Colombiana de Bioética*, 18(2), 1-22. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=115931>
- Rivas, J., Carlos, M. D. y Rodríguez, G. (2021). La educación odontológica del siglo XXI, en la era de la incertidumbre. *Contexto Odontológico*, 11(22), 14-22. <https://revistas.uaz.edu.mx/index.php/contextoodontologico/article/view/1389>

- Rueda, G. y Albuquerque, A. (2017). Derecho a la atención odontológica segura y de calidad: análisis de la Política de Salud Oral de Bogotá 2011-2021. *Acta Odontológica Colombiana*, 7(1), 41. <https://www.proquest.com/openview/a69d297705f96cbd87a106d2eca2b8f2/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2035749>
- Sánchez, M., Gisbert, M. y Sheth, C. C. (2022). Conocimiento sobre odontología legal y la normativa sanitaria por parte de los odontólogos y estomatólogos de la Comunidad Valenciana. *Revista Española de Medicina Legal*, 48(4), 151-157. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2021.09.005>
- Tiol, A. (2021). Las obligaciones fiscales del odontólogo. *Revista Mexicana de Ortodoncia*, 7(3), 120-124. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=101375>
- Villacis, E., Granda, L., Rojas, T., Pancho, T. y Sigcho, C. R. (2019). Valoración del nivel de conocimientos sobre bioética odontológica y su aplicación en la práctica clínica de estudiantes de odontología. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*. <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/729>